226

MINISTERIO DE INTERIOR
Y JUSTICIA

D E C R E T O Nº 11.348.-

Resolución XXX

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.-

----------oOo----------

Asunción, Diciembre 20 de 1.945..-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

N. 2.568.- Art.1º.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Piribebuy para el Ejercicio del año 1.946.-

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL	₲	ANUAL
SECCION PRIMERA			
Personal			
Sueldo Presidente 6% s/6475 ₲.	32:37.-	"	388:50
" Secretario	40 .-	"	480.-
" Contador	20.-	"	240.-
" Inspector Comisarip....	15.-	"	180.-
" Enc.Limpieza Mercado ..	6.-	"	72.-
" Enc.Limpieza Matadero y Corrales	10.-	"	120.-
" Enc.Cementerio	5.-	"	60.-
" Ordenanza	5.-	"	60.-
SECCION SEGUNDA			
MATERIAL Y DIVERSOS			
Gastos de Secretaría		"	100.-
Eventuales		"	100.-
Utiles de Escritorio		"	200.-
Fiestas Patrias		"	50.-
Gastos Imprev.y Remunerciones Accid.....		"	150.-
Obras Publicas		"	2.198:92
Adq.Utiles y Herramientas		"	150.-
Comisión Pro Hospital 15% s/6.475 ₲.....		"	971:25
Comisión Fomento y Trabajo 5% s/6.475 ₲...		"	323:75
Manutención Detenidos		"	50.-
Alumbrado Publico		"	150.-
Ayuda a Indigentes		"	50.-
Deudas Pendientes			
Amortización Emprést.de Bonos Municipales colocados 25% s/1,434		"	358:50
Interés 12% anual s/1.434 bonos colocados		"	172:08
TOTAL DE GASTOS			₲.6.625.-

CALCULO DE RECURSOS	
Patentes en General	₲.3.500.-
PASA A LA SEGUNDA HOJA	₲.3.500.-

MINISTERIO DE INTERIOR
Y JUSTICIA

DECRETO Nº 11.348.-
Resolución XXXX

DE LA PRIMERA HOJA	₲.	3.500.-
Impuestos de Pesas y Medidas	"	20.-
Impuestos de Mercado	"	350.-
Impuestos de Tablada	"	1.700.-
Impuestos s/registro de marcas y señales		10.-
Impuestos de Edificación	"	100.-
Impuestos de Cementerio	"	15.-
Arrend.de Terrenos Municipales	"	200.-
Ventas de Terrenos Municipales	"	280.-
Tasas de Alumbrado Publico	"	150.-
Rentas Acidentales	"	300.-
TOTAL DE RECURSOS	₲.	6.625.-

Art.2º.-Comuniquese,publiquese y dése al Registro Oficial.-